



**ACTA APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CRITERIOS
EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS, EN RELACIÓN A
LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTUACIONES
FORESTALES EN EL COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUNES**

Siendo las 9:02 horas del día 3 de septiembre de 2024, se reúnen en el despacho de Secretaria de la Casa Consistorial de Funes, bajo la presidencia de Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de este Ayuntamiento, los siguientes miembros de la Mesa de Contratación nombrada en relación con la adjudicación del contrato de servicios de actuaciones forestales en el comunal al servicio Ayuntamiento de Funes.

Presidente: Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes (presente de forma telemática).

Vocal: Reyes Moreno Díaz, Oficial Administrativa del Área de Contratación Pública del Ayuntamiento de Funes.

Vocal-Secretaria: Doña Ruth Alcalá Tuñón, Secretaria de la M.I Villa de Funes.

El objeto de la presente reunión de la Mesa de Contratación es la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa, y la evaluable mediante fórmulas y su calificación, requiriendo de subsanación en el plazo previsto en el pliego regulador de la contratación a los licitadores, en su caso.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa de los licitadores, admitiéndose la única oferta presentada, la cual, se expone a continuación:

➤ Servicios Forestales y Viveros Alcalde S.L, NIF: B71261796

A continuación, entendiéndose conforme al pliego regulador de la presente licitación la documentación presentada por la citada mercantil, queda admitida la misma, al procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de actuaciones forestales en el comunal al servicio Ayuntamiento de Funes.

Acto seguido, por el Alcalde se ordena a la Secretaria que proceda a la apertura del sobre nº2 que contiene las proposiciones evaluables mediante fórmulas del licitador admitido, procediéndose a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por el mismo, con el siguiente resultado:

Empresas licitadoras	Configuración	SFY
		SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL
Estado de la propuesta		Presentada
Evaluar		
Criterios sociales	Objetivo 30 Puntos	0 Puntos
Oferta económica	Objetivo 70 Puntos	70 Puntos (19.380 IVA excluido) (23.449,80 IVA incluido).



Empresas licitadoras	Configuración	SFY
		SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL
Importe total sin IVA		70.00 Puntos

Por lo expuesto, la Mesa acuerda otorgar la puntuación expuesta, prestando conformidad a su contenido, proponiendo como adjudicataria del presente contrato a la mercantil Servicios Forestales y Viveros Alcalde S.L, de conformidad con lo expresado en su oferta en el precio de (19.380 IVA excluido), (23.449,80 IVA incluido).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.5 de la LFCPN, esta mesa de contratación no considera procedente solicitar una oferta adicional, puesto que la demora en el tiempo para conseguir la misma, haría peligrar la ejecución del contrato considerado en si mismo, puesto que mediante Resolución 120/2024, de 31 de julio de 2024, de la Directora General de Medio Ambiente, se concede subvención a Funes por importe de 14.438,05 euros, y las actuaciones deben estar ejecutadas en fecha anterior al 10 de octubre de 2024, de conformidad con la base 18 de la convocatoria para el campaña forestal 2023-2024 de las ayudas a trabajos forestales promovidos por entidades locales, la cual se transcribe a continuación:

“Base 18. –Plazo de ejecución de la inversión, cumplimiento de requisitos anteriores al pago y solicitud de pago.

18.1. La fecha de finalización de la inversión para las solicitudes de ayuda correspondientes a la campaña 2023/2024 será el 9 de octubre de 2024. Por lo tanto, los justificantes de pago (transferencias, ingresos en cuenta o similar) de las facturas, deberán acreditar el pago de la totalidad de la inversión y deberán ser de fecha anterior al 10 de octubre de 2024.

18.2. La beneficiaria dispondrá de un plazo, que terminará el 16 de octubre de 2024, para presentar toda la documentación sobre la solicitud de pago, que se cita en los puntos siguientes.”

De conformidad con la clausula 5ª del pliego regulador de la presente contratación “*El contrato tendrá un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha que se firme el contrato administrativo de formalización de la presente contratación, sin posibilidad de prórroga alguna, siendo el plazo de ejecución esencial en cuanto a su cumplimiento.*”

Teniendo en cuenta que debe dejarse al licitador un plazo de 7 días para que aporte la documentación y otros 5 para la formalización del contrato, según previsiones de la LFCPN, y que hay un plazo de ejecución del contrato de un mes, no resulta posible el ofrecimiento de invitación para la presentación de otra oferta adicional a otros licitadores para la ejecución del contrato, pues ello supondría la expiración del plazo para ejecutar el contrato en sí mismo, y la pérdida de la referida subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 09:33 horas del día al inicio indicado, levantándose la presente acta, que se somete a la firma de la Presidencia y de la Vocal, y en prueba de conformidad con su contenido, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria Municipal

El Alcalde

LaVocal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

